

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

16 ABR 2019

TALCA,

RESOLUCION EXENTA N° 260 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21125 del 28.12.2018 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- RUTA DEL MAULE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. \$400.000.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por recarga de tarjeta de peaje para vehículos dependientes de la VII D.R. Talca, según Orden de Compra manual N° 03 y Factura No afecta o exenta Electrónica N° 109845 de 15.04.2019 por \$ 50.000, N° 109846 de 15.04.2019 por \$ 50.000, N° 109847 de 15.04.2019 por \$ 50.000, N° 109848 de 15.04.2019 por \$50.000, N° 109849 de 15.04.2019 por \$50.000, N° 109850 de 15.04.2019 por \$50.000, N° 109851 de 15.04.2019 por \$50.000, N° 109852 de 15.04.2019 por \$50.000.-

Proveedor RUTA DEL MAULE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., Rut N° 96.787.910-K, domiciliado en Cerro el Plomo 5630, piso 10, Las Condes, Santiago, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.07.02 "PASAJES MOVILIZAC. PERMISOS DE CIRCULACION PEAJES" \$ 400.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: PAOLA PACHECO FLORES – DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines



[Handwritten Signature]
Daniela Gonzalez Rojas
Encargada de Servicios y Chile Compra

